



FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS (FCPTD) PARA 2025

I. INTRODUCCIÓN

FCPTD es una fundación del sector público autonómico constituida mediante escritura pública autorizada por el notario de Zaragoza José Luis Mico Argilés el 22 de julio de 1998, bajo el número 1066 de su protocolo, e inscrita el 29 de julio de 1998 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 54. FCPTD tiene entre sus fines, según se establece en sus estatutos, la gestión con medios propios o concertados del Conjunto Paleontológico de Teruel consistente en la explotación con fines turísticos y de ocio cultural de los yacimientos paleontológicos y antropológicos de la provincia y de todos aquellos servicios y atracciones complementarias que valoricen el conjunto, la promoción de la investigación de la paleontología en general y en la provincia de Teruel en particular, así como la conservación y divulgación de sus yacimientos y descubrimientos. Dicha fundación está adscrita a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, concretamente al Departamento de Medio Ambiente y Turismo conforme al Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo lo anterior, FCPTD queda dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), teniendo la condición de Poder Adjudicador (artículo 3 LCSP). Asimismo, como entidad del sector público autonómico de Aragón, FCPTD está incluida dentro del ámbito de aplicación de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (LUECPA), modificada mediante Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre.

Teniendo en cuenta dicho marco normativo, corresponde a FCPTD la programación anual de su actividad contractual, conforme a lo previsto en los siguientes artículos:

- Artículo 28.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.*

- Artículo 8.1 de la Ley 11/2023 de Uso Estratégico de la Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón: *“Cada departamento del Gobierno de Aragón y las entidades del sector público autonómico aprobarán un plan anual de contratación en el mes siguiente a la entrada en vigor de sus presupuestos para el ejercicio correspondiente, previa evaluación del grado de ejecución de los contratos en vigor y atendiendo especialmente a la de aquellos que persigan la satisfacción de necesidades recurrentes, al objeto de incrementar su eficacia, eficiencia y sostenibilidad, social y medioambiental. De esta programación, se excluyen los contratos menores.”*

Este plan anual de contratación tiene carácter meramente orientativo, constituyendo tan sólo un elemento de publicidad para los contratos que se prevén tramitar durante el ejercicio, excluidos los menores. Por tanto, FCPTD no está obligada a licitar todos los contratos enumerados, ni a realizarlos con las condiciones anunciadas.

El presente Plan contiene la información mínima establecida en el artículo 8.2 de la Ley 11/2023 de Uso Estratégico de la Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y será publicado en el Portal de Transparencia y en el Perfil del Contratante de FCPTD.

II. EVALUACIÓN DEL GRADO DE DESARROLLO DEL PLAN DEL EJERCICIO ANTERIOR

Conforme a lo establecido en artículo 8.2 de la Ley 11/2023 de Uso Estratégico de la Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón el presente documento debe incluir una evaluación del grado de desarrollo del plan del ejercicio anterior, con indicación de la fase procedimental en la que se encuentren los contratos.

Señalar que no ha sido posible completar la previsión incluida en el Plan de Contratación de 2024 debido, entre otros, a la carga de trabajo que existe en el Departamento de Servicios Económicos. La licitación de determinados contratos que no han podido iniciarse en 2024, han sido incluidos en el Plan Anual de Contratación para 2025.

III. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE 2025

Objeto del contrato	Objetivos estratégicos	Tipo de contrato	SARA	Valor estimado (€)	Plurianual	Plazo de ejecución/ duración	Procedimiento de Adjudicación previsto	Fecha estimada de licitación	Apropiado para PYMEs/ autónomos	Idóneo para aplicación de soluciones innovadoras	Contrato reservado
Suministro de impresora multifuncional	Priorizar la adquisición de equipos de mayor eficiencia energética	Suministro	No	3.833,00	No	3 m	Contratación Centralizada Gobierno de Aragón SDA	Trimestre 1	Sí	No	No
Suministro de destructora de partículas	Realizar una gestión ambiental adecuada de los desechos producidos	Suministro	No	345,00	No	3 m	Contratación Centralizada Gobierno de Aragón SDA	Trimestre 1	Sí	No	No
Mantenimiento de equipos informáticos	Realizar un mantenimiento sostenible del equipamiento	Servicios	No	6.342,00	Sí	3 años prórroga por 2 años	Procedimiento abierto Simplificado Abreviado	Trimestre 2	Sí	No	No
Auditoría de las cuentas anuales	Priorizar la utilización de medios electrónicos, reduciendo la utilización de papel	Servicios	No	21.500,00	Sí	3 años prórroga por 2 años	Procedimiento abierto Simplificado Abreviado	Trimestre 2	Sí	No	No

EVALUACIÓN DEL GRADO DE DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE 2024

Nº	Objeto del contrato	Objetivos estratégicos	Tipo de contrato	Valor estimado (€)	Plurianual	Plazo de ejecución/ duración	Procedimiento de Adjudicación previsto	Fecha estimada de licitación	Grado de ejecución
1	Suministro de impresora multifuncional	Priorizar la adquisición de equipos de mayor eficiencia energética	Suministro	3.833,00	No	3 meses	Contratación Centralizada Gobierno de Aragón SDA	Trimestre 1	Pendiente
2	Suministro de destructora de partículas	Realizar una gestión ambiental adecuada de los desechos producidos	Suministro	345,00	No	3 meses	Contratación Centralizada Gobierno de Aragón SDA	Trimestre 1	Pendiente
3	Mantenimiento de equipos informáticos	Realizar un mantenimiento sostenible del equipamiento	Servicios	6.342,00	Sí	3 años prórroga por 2 años	Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	Trimestre 2	Pendiente
4	Mantenimiento integral del edificio e instalaciones de la sede de FCPTD	Mantener un adecuado estado de conservación realizando una gestión sostenible del servicio	Servicios	10.563,20	Sí	2 años prórroga por 2 años	Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	Trimestre 2	Tramitado bajo expediente 2024/01. El contrato fue formalizado el 31 de octubre de 2024, con fecha de inicio de ejecución el 1 de enero de 2025 y plazo de duración de 2 años prorrogable hasta 2 años.
5	Auditoría de las cuentas anuales	Priorizar la utilización de medios electrónicos, reduciendo la utilización de papel	Servicios	21.500,00	Sí	3 años prórroga por 2 años	Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	Trimestre 2	Pendiente
6	Seguros	No aplica	Servicios	20.500,00	Sí	3 años prórroga por 2 años	Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	Trimestre 2	Pendiente